

Selección de los señores del Concejo para el desempeño
del cargo de Jueves de la Villa de Salamanca, año de noventa
y tres el día de la quincena de sus cuarenta y tres.

En la Villa de Salamanca para el veinte y quatro día del mes
de Junio de mill seiscientos y ochenta y tres años. Los señores
Consejo. Justicia y Regimiento, desta dicha Villa es a saber Los
señores Pedro Rubio fernandez y fernandez de ceruas garcia Alcaide
ordinario de dicha Villa por sufragio. Martin de
Moya Vazquez Andue de Sumilla Vazquez. Eusebio garcia
Pasqual y Juan de Castro mexican, fran. Pedro Moya alcaide
del mayor y Juan Martin Mayor como de propios o fructos
del dicho Consejo Juntos y Congregados en las Salas de
su Ayuntamiento donde se tuvieron Costumbre de juntarse
a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de su Magestad
y en quietud de esta república y así Juntos dijeron que
por quanto en observancia y cumplimiento de las reales cédulas
y excohemias ganadas en esta de buena memoria con los señores
Comendadores de la encomienda de esta Villa en que se ha de hacer
de hacer la elección de los señores del dicho Consejo en esta dicha
en cuyo cumplimiento y observancia se hizo la dicha elección
en la forma y manera siguiente.

- ~ Juntos de Pedro Rubio fernandez Alcaide ordinario
nombro por alcaide de ordinario para que lo opere. a la
otra parte del dicho Juan de la Cruz que viene de sus cuarenta y
ochenta y tres a fin de servirle su persona en quien
concurran las calidades ender, necesarias = Juntos de fernandez
~ Juntos de fernandez de ceruas garcia nombro por alcaide de
por el dicho Juntos a Don P.º Bueno. En quien concurran
las dichas calidades.
- ~ Juntos de martin de moya Vazquez mexican, nombro por alcaide

e

